



NOTARIA
TERCERA

0000001



Escritura Número: CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE. = 4099. --

**REFORMA DE ESTATUTOS DE
SCHRÉDER ECUADOR S.A.**

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3 copias

*Not. 3.
28-04-2011
7.*

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de abril de dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el Señor Roberto Ernesto Guerra Jarrín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SCHRÉDER ECUADOR S.A.; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero

civil, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo insertar una que contenga la reforma de estatutos de la compañía SCHRÉDER ECUADOR S.A., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero Roberto Ernesto Guerra Jarrín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SCHRÉDER ECUADOR S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, siete, siete, cinco, cinco, ocho, cero, por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil once, como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Not. 11



NOTARIA
TERCERA

SCHRÉDER S.A., con un capital suscrito y pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000), dividida en trescientas acciones ordinarias nominativas de cinco mil sucres cada una.- **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SCHRÉDER S.A. aumento el capital en UN MILLÓN DE SUCRES (\$ 1'000.000,00) con lo cual el mismo ascendió a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00).- **Tres.-** Según escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de febrero de noventa y uno, la Compañía aumento el capital social en TRECE MILLONES DE SUCRES (\$ 13'000.000,00) con este aumento el capital de la Compañía ascendió a QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 15'500.000,00).- **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a aumentar el capital en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 234'5000.00,00), con lo que el



capital asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 250'000.000,00), prorroga plazo de duración y reforma y codificar los estatutos.- **Cinco.**- El veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se procedió a aumentar el capital en TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 350'000.000,00) con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 600.000.000,00).- **Seis.**- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 5.400'000.000,00), con lo cual el capital de la Compañía ascendió a la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (6.000'000.000,00) y reformar los estatutos.- **Siete.**- Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de enero de dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de dos mil uno, se procedió al cambio de denominación, conversión de capital, reforma y codificación del Estatuto Social, con lo cual el capital social de la compañía una vez hecha la conversión es equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD

NOTARIA
TERCERA

240.000,00).- **Ocho.-** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto de dos mil cuatro se procedió a Reformar y Codificar los Estatutos de la Compañía.- **Nueve.-** Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio de dos mil diez, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 300.000,00), con lo cual el capital de la Compañía ascendió a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 540.000,00).- **Diez.-** Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto de dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de dos mil diez, se procedió a Reformar y Codificar los Estatutos de la Compañía.- **Once.-** Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SCHRÉDER ECUADOR S.A., celebrada en Quito, el veinte y ocho de marzo de dos mil once, resolvió por unanimidad: Reformar los Estatutos de la compañía, con el se acuerdo a lo siguiente: a) **"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las convocatorias se realizarán por publicación por la prensa en la forma señalada por el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, indicando a más de la fecha, hora, el lugar y el objeto de la reunión"; y, b) **"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:**

El Directorio se reunirá en el lugar indicado en las convocatorias, el cual puede ser distinto al de la sede de la Compañía, sea fuera o dentro del territorio nacional, los Directores podrán asistir personalmente, vía video conferencia, llamadas en línea u otro medio y para constancia de la aprobación de la Junta de Directorio suscribirán el Acta respectiva en señal de ratificación de su asistencia y resolución. Las convocatorias se harán por carta expresa enviada a todos los Directores con dos días de anticipación a la fecha prevista para la reunión, dicho documento podrá enviarse mediante carta expresa, fax, correo electrónico o cualquier medio de notificación. Las convocatorias contendrán a más de la fecha y la hora, el lugar y el objeto de la reunión. Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo menos tres Directores Principales y no se requerirá de convocatoria en caso de que todos los Directores Principales estén presentes personalmente".- La Junta autoriza al Ing. Roberto Guerra para que realice los trámites tendientes a la reforma de estatutos. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como resultado de la decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, se procede a Reformar los siguientes artículos de los Estatutos de la Compañía: a) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las convocatorias se realizarán por publicación por la prensa en la forma señalada por el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, indicando a más de la fecha, hora, el lugar y el objeto de la reunión"; y, b) **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** El Directorio se reunirá en el lugar indicado en las

Reclamar a serbofrenta

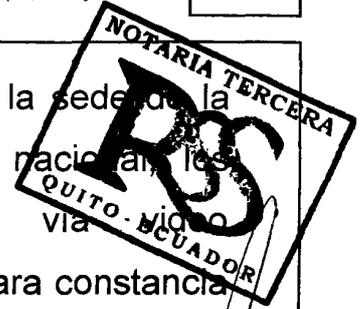
COND. J.G.A.

Reunión
COND. Directorio



NOTARIA
TERCERA

convocatorias, el cual puede ser distinto al de la sede de la
Compañía, sea fuera o dentro del territorio nacional, los
Directores podrán asistir personalmente, vía



conferencia, llamadas en línea u otro medio y para constancia
de la aprobación de la Junta de Directorio suscribirán el Acta
respectiva en señal de ratificación de su asistencia y
resolución. Las convocatorias se harán por carta expresa
enviada a todos los Directores con dos días de anticipación a
la fecha prevista para la reunión, dicho documento podrá
enviarse mediante carta expresa, fax, correo electrónico o
cualquier medio de notificación. Las convocatorias contendrán
a más de la fecha y la hora, el lugar y el objeto de la reunión.
Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo
menos tres Directores Principales y no se requerirá de
convocatoria en caso de que todos los Directores Principales
estén presentes personalmente". **CUARTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los
siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del
acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de
SCHRÉDER ECUADOR S.A., celebrada el veinte y ocho de
marzo de dos mil once; y, b) Copia del nombramiento de
Gerente General y por tanto Representante Legal de la
compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del
presente instrumento". (firmado) Doctor Giuseppe Jiménez
Mejía, matrícula número tres, dos, tres, dos, del Colegio de
Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda
elevada a escritura pública con todo valor legal y que la

compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Ing. Roberto Ernesto Guerra Jarrín

C.C.: 170677558-0



9396075



ELIZABETH A. [unclear]
INGENIERA
ELECTRA
23/10/2007
0731644
PILGAR ORRERO



Quito D.M., 24 de Febrero del 2010

Señor Ingeniero
ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN
Presente.-

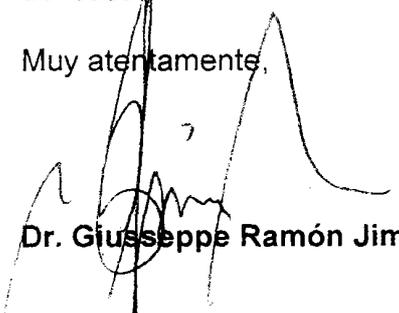
De mi consideración:

El Directorio de la Compañía **SCHRÉDER ECUADOR S.A.** reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente.

La Compañía "CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SHRÉDER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 28 de Julio de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 1976, con Patente Municipal No. 7877-C. Mediante escritura pública celebrada el 29 de enero de 2001 ante Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 2001 cambió su denominación a **SCHRÉDER ECUADOR S.A.** posteriormente mediante escritura pública celebrada el 23 de julio del 2004 se procede a la reforma y codificación de sus estatutos. Inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 2004.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Hojas útil(es)

Quito, **11 OCT. 2010**

Dr. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **SCHRÉDER ECUADOR S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 1706775580. Quito D.M., 24 de Febrero de 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5276** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**
4 MAYO 2010


ING. ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN
GERENTE GENERAL


REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

ACTA No. 60

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SCHRÉDER ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del 2011, en las oficinas de la sociedad, situadas en la calle Juan de Selis Oe1-183 y Galo Plaza Ecuatoriana a las 11H00 horas, siendo la fecha, sitio y horas señalados en la convocatoria a Junta realizada en el Diario La Hora el jueves 17 de marzo de 2011 que se agrega al expediente de actas, así como de las comunicaciones individuales enviadas el 22 de febrero de 2011 y recibidas el 25 del mismo mes y año, se encuentran presentes los Señores Accionistas de la Compañía **SCHRÉDER ECUADOR S.A.:** SOCELEC S.A. propietaria de cincuenta y un mil trescientas cincuenta y cuatro acciones, legal y debidamente representada por el Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, conforme carta poder que se adjunta a la presente; el Ingeniero Rodrigo Guerra Barona con cuatrocientas ochenta y seis acciones; y, el Ingeniero Roberto Guerra Jarrín con doscientas noventa y siete acciones. Todas las acciones tienen un valor de diez dólares cada una. Preside la sesión el Sr. Nicolás Keutgen, como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Roberto Guerra Jarrín quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el 96.55 por ciento del capital pagado de la Compañía y se elabora el listado que se agrega a la presente Acta, con lo que se completa el quórum de ley. El Comisario Ing. Jorge Vaca, expresamente convocado, se encuentra presente en cuya constancia firma la presente acta. Estando reunidos los accionistas y habiéndose constituido en Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente pide que por Secretaría se de lectura al orden del día: 1) Conocimiento y resolución de los informes de los administradores; 2) Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario; 3) Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010; 4) Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre del 2010; 5) Conocimiento y resolución acerca de la distribución de utilidades del ejercicio fiscal 2010; 6) Designación de Comisarios principal y suplente y Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2011; 7) Conocimiento y resolución sobre renuncia de directores principales y suplentes y designación de nuevos directores; 8) Conocimiento y resolución sobre implementación de NIIF'S y cronograma de ejecución; 9) Conocimiento y resolución sobre Reforma de Estatutos; 10) Conocimiento y resolución sobre implementación de AXAPTA y cronograma de ejecución; y, 11) Conocimiento y resolución sobre información y conocimiento de procesos contractuales con el Estado. El Secretario pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, los puntos del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto de orden del día: 1) Conocimiento y resolución de los informes de los administradores: toma la palabra el Dr. Giuseppe Jiménez, quien da lectura al informe presentado por el Ing. Roberto Guerra, así como del presupuesto presentado para el año 2010 que fuera previamente aprobado mediante Junta de Directorio celebrada el 29 de noviembre del año 2010, el informe y el presupuesto se agregan al expediente de actas. La junta aprueba por unanimidad el Informe de Gerente y el presupuesto para el año 2011, indicando que su propuesta de no distribución de utilidades será tratada y aprobada en su momento. En la votación no participaron los administradores; a continuación la Junta entra a conocer el segundo punto de orden del día: 2) Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario; toma la palabra el Ing. Jorge Vaca y da lectura a su informe, el cual se adjunta al expediente de la presente acta; la Junta acepta por unanimidad el Informe de

M

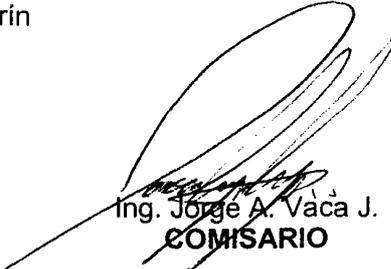
Comisario. A continuación la Junta entra a conocer el tercer punto de orden del día: 3) Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010; se da lectura al informe del auditor externo, que se agrega al expediente de actas, el cual es aprobado por unanimidad. A continuación la Junta se dispone a tratar el cuarto punto del orden del día: 4) Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre del 2010; se dan lectura a estos documentos que se agregan al expediente de actas y se los aprueba por unanimidad, dejándose para siguientes puntos la disposición de distribución de utilidades. No participan en la votación los administradores de la compañía. El Presidente dispone se trate el quinto punto del orden del día: 5) Conocimiento y resolución acerca de la distribución de utilidades del ejercicio fiscal 2010; toma la palabra el Ing. Roberto Guerra quien indica a la Junta que existe una utilidad neta de USD 195.678,22 que es de libre disposición de los accionistas. La Junta después de las deliberaciones del caso, acoge la sugerencia del Gerente General y dispone no distribuir dividendos, quedando por lo tanto como utilidades retenidas. A continuación la Junta entra a conocer el sexto punto de orden del día: 6) Designación de Comisarios principal y suplente y Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2011, toma la palabra el Presidente y mociona a la Junta autorice al Gerente General para que contrate a los Auditores Externos y a los Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2011 y que negocie sus honorarios, de acuerdo a las políticas internas internacionales y a las disposiciones de la Junta de Directorio celebrada el 8 de febrero del año 2011. La Junta aprueba la moción presentada y la acepta por unanimidad. A continuación la Junta entra a conocer el séptimo punto de orden del día: 7) Conocimiento y resolución sobre renuncia de directores principales y suplentes y designación de nuevos directores; toma la palabra el Ing. Roberto Guerra quien indica a la Junta la necesidad de elegir nuevos Directores Principales y Suplentes, debido a la libre remoción de algunos de ellos tal como lo autoriza el artículo vigésimo primero, literal b) de los estatutos de la compañía, por lo que se propone: a) Directores Principales: Nicolás Keutgen, Presidente; Lucien Bonhommet; Jean Schréder; y, Karen Guevara; y, b) Directores Suplentes: Dr. Giusseppe Jiménez; Johanna Baca; Ximena Guerra; y, Sergio Rivera, respectivamente. La Junta acepta por unanimidad la designación de Directores Principales y Suplentes según corresponda e indica que el cargo de Director no será remunerado. Se dispone que el Gerente General comunique el reemplazo a los anteriores Directores así como la designación de los actuales. A continuación la Junta entra a conocer el octavo punto de orden del día: 8) Conocimiento y resolución sobre implementación de NIIF'S y cronograma de ejecución: toma la palabra el Ing. Roberto Guerra quien indica a la Junta que a la fecha cuentan con el Cronograma de Implementación de las NIIF'S elaborado por la Lcda. Ximena Guerra y que contará con el apoyo de la empresa D'Brug Auditores, dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías. La Junta aprueba por unanimidad el plan de implementación de las NIIF'S de acuerdo al cronograma de capacitación y aplicación, autorizando su ejecución y presentación a la Superintendencia de Compañías, el cronograma forma parte habilitante del expediente de actas. A continuación la Junta entra a conocer el noveno punto de orden del día: 9) Conocimiento y resolución sobre Reforma de Estatutos.- toma la palabra el Ing. Roberto Guerra quien indica a la Junta la necesidad de reformar los siguientes artículos de los Estatutos de la compañía con el siguiente texto: a) "**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las convocatorias se realizarán por publicación por la prensa en la forma señalada por el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, indicando a más de la fecha, hora, el lugar y el objeto de la reunión".- b) "**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** El Directorio se reunirá en el lugar indicado en las convocatorias, el cual puede ser distinto al de la sede de la Compañía, sea fuera o dentro del territorio nacional, los Directores podrán asistir personalmente, vía video conferencia, llamadas en línea u otro medio y para constancia de la aprobación de la



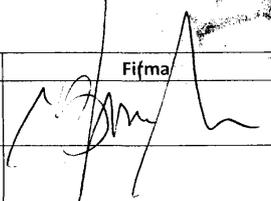
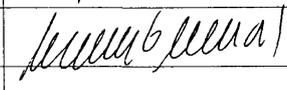
Junta de Directorio suscribirán el Acta respectiva en señal de ratificación y asistencia y resolución. Las convocatorias se harán por carta expresa enviada a todos los Directores con dos días de anticipación a la fecha prevista para la reunión. El documento podrá enviarse mediante carta expresa, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de notificación. Las convocatorias contendrán a más de la fecha y hora, el lugar y el objeto de la reunión. Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo menos tres Directores Principales y no se requerirá de convocatoria en caso de que todos los Directores Principales estén presentes personalmente". La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y en consecuencia se reforman los Estatutos de la Compañía; la Junta autoriza al Ing. Roberto Guerra para que realice los trámites tendientes a la reforma de estatutos. A continuación la Junta entra a conocer el décimo punto de orden del día: 10) Conocimiento y resolución sobre implementación de AXAPTA y cronograma de ejecución: toma la palabra el Ing. Roberto Guerra quien indica a la Junta que esta herramienta, como sistema de gestión, permitirá reportar de mejor manera y conocer los resultados de la empresa que toca a todos los sectores de la misma, se determina que el mismo se hará durante este año y la implementación en el primer semestre del año 2012. La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y entra a conocer el décimo primer punto del orden del día: 11) Conocimiento y resolución sobre información y conocimiento de procesos contractuales con el Estado. Toma la palabra el Ing. Roberto Guerra e indica a la Junta que respecto a los procesos contractuales que la compañía maneja con el Estado Ecuatoriano existe información que se han entregado a los organismos competentes tal como lo exigen las leyes locales, igualmente sobre las acciones administrativas que se han ejecutado ante eventuales actos de inconsistencia presentados en los procesos. La Junta toma conocimiento de los puntos referidos con el agregado nacional, accionariado hasta la última persona, según Formulario No. 6 del INCOF, procesos de convalidación en la parte de revisión del comité técnico, experiencia y acciones administrativas seguidas a las autoridades de control, información que se está presentando con el contenido y alcance reportados a la Junta, en los distintos procesos contractuales, la Junta ratifica y convalida lo actuado a la presente fecha por la Administración. Habiéndose tratado todos los puntos de orden del día y luego de media hora de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se aprueba sin ninguna modificación, se levanta la sesión a las 13H30.


 Ing. Roberto Guerra Jarrin
SECRETARIO


 Nicolás Keutgen
PRESIDENTE


 Ing. Jorge A. Vaca J.
COMISARIO

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SCHREDER ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011**

	No. acciones	Porcentaje	Representante	Firma
SOCELEC S.A.	51.354	95,10%	Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía	
NELLY DE HERNÁNDEZ	243	0,45%	Personal	
ROBERTO GUERRA JARRÍN	297	0,55%	Personal	
MARCELO GUERRA BARONA	1.620	3,00%	Personal	
RODRIGO GUERRA BARONA	486	0,90%	Personal	
TOTAL ACCIONES	54.000	100,00%		

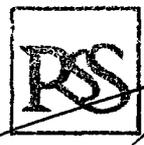

Nicolás Keutgen
PRESIDENTE
SCHRÉDER ECUADOR S.A.


Roberto Guerra Jarrín
GERENTE GENERAL
SCHRÉDER ECUADOR S.A.

0000028

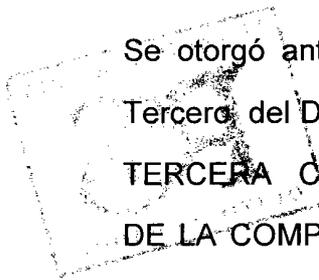


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De seis foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 28 ABR 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SCHREDER ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, veintiocho de abril del dos mil once. —


PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

000000.9



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002372, de fecha primero de junio del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SCHREDER ECUADOR S.A., celebrada el veintiocho de abril del dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía SCHREDER ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de junio del dos mil once. —

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RA...

0000010

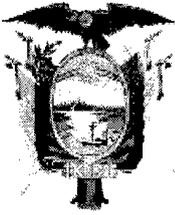
...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de:
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHRÉDER
SOCIEDAD ANÓNIMA, Actualmente SCHRÉDER ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,**
celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 28 de Julio de 1976; la Resolución
Nº SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002372, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 01 de
Junio del 2011, mediante la cual resuelve APROBAR: a) la reforma de Estatutos de la
presente compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado
que antecede.- **Quito a, siete de julio del dos mil once.-**



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



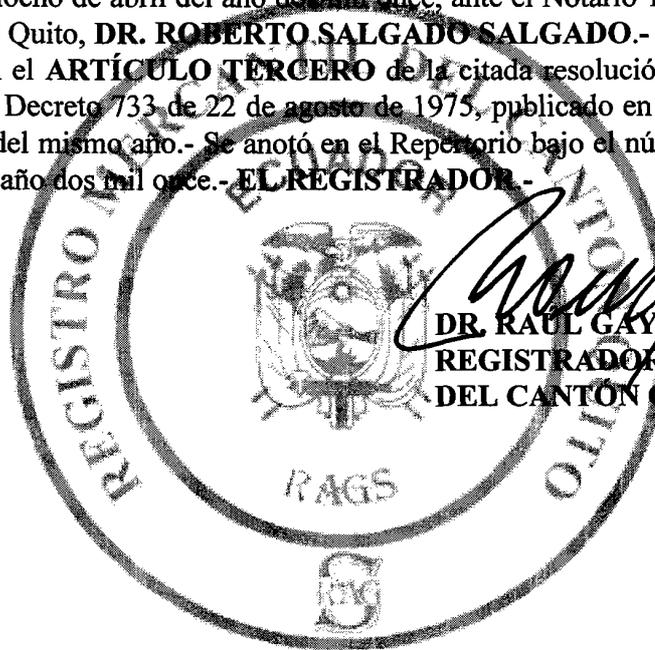


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de junio de 2.011, bajo el número **2272** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **162** del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 505 vta., Tomo 8 y **1201** del Registro Mercantil de treinta de marzo de dos mil uno, a fs. 1103, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SCHREDER ECUADOR S.A.**", otorgada el veintiocho de abril del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028425**.- Quito, a ocho de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR** -



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

